

ACTA ORDINARIA ONCE. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día ocho de Junio de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, estando presentes la Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez; Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y el Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla toma la palabra y dice: Que por motivos de Fuera Mayor el señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, no se encuentra presente, por lo que con base a lo regulado en el Art.30 N° 25 del Código Municipal que reza: Son facultades del Concejo Municipal: “ Designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva.” Por lo que propone que se nombre como Alcalde Municipal para los efectos de esta Sesión, al Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, y lo somete a votación. y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Alcalde Municipal Ad-honoren para los efectos de esta sesión, al Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Síndico Municipal propone: Por haber sido nombrado como Alcalde Municipal para los efectos de estas sesión, el Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Segundo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Informe de Delegado Contravencional, b) Solicitud de Tesorera Municipal y c) Solicitud de Jefe de

Medio Ambiente. La Regidora Ana Gulnara Marroquín solicita un punto Varios, por lo que se agrega a la agenda el punto **SEPTIMO**, Varios, la cual es aprobada por unanimidad. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DIEZ**, del día veinticinco de Mayo del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO CUATRO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad se **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DIEZ**, del día veinticinco de Mayo de dos mil veinte.

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo y el Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo. -----

--- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----

Continúa informado el Alcalde, que hasta ese día y esta hora, no hemos tenido respuesta aun del Ministerio de Agricultura, no nos han dado todavía las tres mil quinientos cuarenta cestas solidarias, las cuales se nos dijo que iban al municipio, y dará el octavo informe sobre los gastos que la municipalidad ha estado realizando con el tema de la emergencia del dieciséis de mayo al ocho de junio; se compraron 200 galones de alcohol gel por un precio de dos mil ochocientos dólares; 20 cajas de guantes por un precio de cuatrocientos treinta y ocho punto noventa dólares; Compra de mascarillas, aquí hay dos rubros, de mascarillas desechables N noventa y cinco, con ochocientos doce cincuenta dólares y otro por setecientos cincuenta dólares, haciendo un total en concepto de mascarillas un mil quinientos sesenta y dos punto cincuenta dólares; compra de granos básicos, aclaro que es el pago del primer 30% de los granos básicos que ya se compraron, asciende a veintitrés mil quinientos treinta y cinco dólares; 100 galones de jabón líquido trescientos cincuenta dólares; 2 mega bidón seiscientos veinticinco dólares con un centavo; 300 galones de lejía novecientos dólares; 200 escobas trescientos dólares; quinientas presentaciones de libra de detergentes en polvo, cuatrocientos cincuenta dólares, 405 almuerzos para personal, ochocientos diez dólares, haciendo un total del periodo que menciono de veintiocho mil novecientos setenta y uno punto cuarenta y un dólares; teniendo un total de inversión de lo que va en el periodo de emergencia de ciento un mil novecientos seis punto sesenta y nueve. El Regidor Isidro Márquez pregunta, para quienes son las mascarillas que se han comprado, y le responde que las Mascarías N noventa y cinco son para los empleados, y aparte se han comprado mascarías para entregar a las personas de tercera edad que se encuentran en la calle, por eso es alto el número en la cantidad de compra de mascarías. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal se prorrogue el nombramiento de la Oficial de Acceso a la Información de la Municipalidad, Bachiller María José Ramos Portillo, para el periodo del

nueve de Junio al ocho de Septiembre del dos mil veinte, con un salario mensual de cuatrocientos dólares. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar el Nombramiento de la **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a la señorita **MARÍA JOSÉ RAMOS PORTILLO**, por el término del 09 de Junio al 08 de Septiembre del 2020, con un salario de CUATROCIENTOS (\$400.00) DOLARES MENSUALES, con cargo al Fondo Municipal, con las funciones establecidas en el Art.50 de la Ley de Acceso a Información Pública.- NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal presenta el análisis de la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de contratación de póliza de seguros de fidelidad de Empleados que manejan fondos municipales y Concejo Municipal; Se presento **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** ofertando por \$2,359.16; y **SEGUROS E INVERSIONES S.A.** ofertando por \$2,720.48 y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de contratación de póliza de seguro de fidelidad de Empleados que manejan fondos municipales y Concejo Municipal, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 16/100 (US\$2,359.16) DOLARES, a **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, se avala la oferta por la experiencia obtenida; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 16/100 (US\$2,359.16) DOLARES; 3) Se faculta al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Noche Solano, para que suscriba con la empresa **SEGUROS FEDECREDITO,S.A.**, el citado contrato. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 55601 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.** -

----- El Delegado Contravencional presenta el informe de las denuncias contravencionales que recibió durante el mes Mayo, en contra de los Art. 19 punto 12, Ordenanza de Calle y Aceras, uno denuncia; Art.20 tres denuncias; Art.21 una denuncia y Art.23 tres denuncias; habiendo resuelto seis y dos están en trámite. El Concejo Municipal da por recibido el informe. -----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** La señorita Tesorera Municipal informa: Que según expediente con Referencia Número 04850-13-PM5LB1, la Municipalidad inició proceso laboral de Destitución, en contra de la señora María del Carmen Landos, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, no ha finalizado, según se lo informó el Área Legal, y la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, ha venido cubriendo dicha plaza en

forma interina, por períodos de cuatro meses, y siendo que el último periodo esta por finalizar, propone se nombre a la señora **VEGA MARROQUIN** para que continúe desempeñando el relacionado cargo por cuatro meses más; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nómbrase interinamente a la señora **SONIA GUADALUPE VEGA MARROQUIN**, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo de cuatro meses a partir del día 09 de Junio al 08 de Septiembre de 2020, por no haber finalizado el proceso laboral de Destitución, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora María del Carmen Landos; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.-
NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** La señorita Tesorera Municipal ha enviado memorándum solicitando al Concejo, emita Acuerdo Municipal autorizando la apertura de Cuenta Corriente con Fondos FODES, en el Banco Hipotecario, que corresponde a **FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA**, en base a Decreto Legislativos N°608, Art.2 y 11; Decreto Legislativo N°650 Romano VI y Art.2, tomados en razón de la Pandemia a causa del COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Tropical Amanda. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, a realizar los trámites correspondientes para la apertura de Cuenta Corriente con Fondos FODES, en el Banco Hipotecario que corresponde a **FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA**, en base a Decreto Legislativos N°608, Art.2 y 11; Decreto Legislativo N°650 Romano VI y Art.2, tomados en razón de la Pandemia a causa del COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Tropical Amanda.-
NOTIFIQUESE .-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, siendo las siguientes personas: William Douglas Méndez Palacios, Ricardo Alberto Santos quintanilla y Javier Josué Alfaro Cornejo; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, es procedente la contratación del Señor William Douglas Méndez Palacios; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, del periodo del 09 de Junio al 10 de Noviembre 2020, al señor **WILLIAM DOUGLAS MÈNDEZ PALACIOS**, devengando un honorario de **TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares**; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: Trabajar en equipo y realizar los trabajos asignados

en las áreas que se le asignen u otras tareas que se le asigne el jefe inmediato o superior jerárquico ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **SEXTO PUNTO: VARIOS:** ----- La Regidora Ana Gulnara Marroquín dice: El tema que yo quiero plantear es el del Dengue, hay una proliferación de sancudos, y el Ministerio de Salud no lo está atacando, yo quería proponer que comencemos a trabajar ya en esa situación, valdría la pena que volviésemos a enviar los carritos sonoros o anunciadores, u otros mecanismos, para incentivar a toda la población a que revise todos sus depósitos para detectar larvas de sancudos; otra cosa es que veamos la posibilidad de comprar abate, se que el Ministerio no está dando abate, y es necesario que se revise eso, se compre y se regales, mas con las lluvias que acaban de pasar. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo diecisiete de Junio de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio del dos mil veinte y para constancia firmamos.

Rogel Erevaldi Hernández Palacios,
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

José Edwin Piche Argueta.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn.
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

